



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0182/10/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4162/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de octubre de 2019

BIENES COMUNALES DE LA CAÑADA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Octubre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3125/2017 de fecha 03 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,084.153 Metros cúbicos	100	1125	1224	22079763	22079862
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 97.752 Metros cúbicos	15	1225	1239	22079863	22079877
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAN-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 408.779 Metros cúbicos	75	1240	1314	22079878	22079952
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 262.148 Metros cúbicos	25	1315	1339	22079953	22079977
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, madera motoaserrada, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 23.636 Metros cúbicos	5	1340	1344	22079978	22079982
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 98.843 Metros cúbicos	25	1345	1369	22079983	22080007
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 53.510 Metros cúbicos	8	1370	1377	22080008	22080015
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 14.980 Toneladas	15	1378	1392	22080016	22080030
BIENES COMUNALES "LA CAÑADA", Libres, P-21-094-CAÑ-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 68.493 Metros cúbicos	18	1393	1410	22080031	22080048

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Agosto de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

PROFESOR EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0182/10/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4162/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de octubre de 2019

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0978 AN. 3/10 EXP. 133/17 P

Lj MCCP/Ij LSC/ych

